

número 15.392 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en nueve millones setecientas mil (9.700.000) pesetas.

2. Urbana número 15.—Apartamento número 1, en planta primera sin contar la baja del edificio denominado bloque número 6 del complejo Tesy-II, sito en el término municipal de Cartagena, en la Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés. Se compone de ante, dormitorio, comedor-estar con cocina, baño y solana. Su superficie construida incluidos servicios comunes, es de 60 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con el apartamento número 15 en esta planta; por la espalda, con vuelo de zonas comunes, y por la izquierda, con el apartamento número 2 en esta planta. Finca registral número 33.842 del Registro de la Propiedad de la Unión; justipreciada en cinco millones trescientas mil (5.300.000) pesetas.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones trescientas mil (5.300.000) pesetas.

Murcia, 5 de junio de 2000.—El Magistrateo-Juez.—El Secretario.—43.443.

## NOVELDA

### Edicto

Doña Beatriz López Peñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/99, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón contra don José Francisco Maciá Miralles y doña Celia Valero Segarra con domicilio en avenida General Primo de Rivera, número 17—6º de Elche y avenida de la Constitución, número 47-2ªC de Novelda, respectivamente, en reclamación de 9.601.696 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 2.000.000 de pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la 1ª ó 2ª, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma, de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo

podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto, sábados.

### Bienes objeto de subasta

Número 40. Vivienda en la 2ª planta alta, derecha subiendo al fondo del pasillo, señalada con la letra C, tipo C, de 156 metros y 60 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 124 metros y 35 decímetros cuadrados. Ona de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, despensa, 2 baños, galería, terraza y armarios. Linda: frente y rellano y vivienda componente 39; derecha, patio y vivienda componente 37; izquierda, avenida de la Constitución; y fondo, patio y vivienda componente 21. Forma parte del edificio situado en Novelda, avenida de la Constitución, números 45, 47 y 49 de policía. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al libro 464 de Novelda, folio 28, finca número 33.036.

Valorada a efectos de subasta en 16.400.000 pesetas.

Novelda, 20 de junio de 2000.—La Secretaria, Beatriz López Peñas.—43.765.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Visitación Fernández Gutiérrez, Secretaria de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/99 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias» contra don José Ángel Eslava González y doña María Yolanda Álvarez Fanjul, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3362000017017199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 2000 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a don José Ángel Eslava González y doña María Yolanda Álvarez Fanjul para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana registral número 21.361, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.892, libro 2.147, folio 149, tasado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Finca urbana registral número 1.234, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.750, libro 1.924, folio 16, tasado a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Finca urbana registral número 3.855, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.783, libro 2.038, folio 28, tasado a efectos de subasta en 22.000.000 pesetas.

Dado en Oviedo, 23 de Mayo de 2000.—La Secretaria, Visitación Fernández Gutiérrez.—43.719.

## OVIEDO

### Edicto

Doña María Sol Alonso-Buenapada Aspiunza, Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Marcos Mera Pérez, doña María Cristina Pérez Álvarez y don Ovidio Mera Álvarez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3352 0000 17 0147 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese a los demandados don Marcos Mera Pérez, doña María Cristina Pérez Álvarez y don Ovidio Mera Álvarez la resolución dictada a través del presente edicto, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que antes de verificarse el remate pueda librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, en el tomo 2.723, libro 1.978, folio 83, finca número 8.884, anotación letra A.

Valoración de tasación: 6.300.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 14 de junio de 2000.—La Juez, María Sol Alonso-Buenaposada Aspiunza.—El Secretario.—43.750.

## PALENCIA

### Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa, Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Romano Fernández y doña María de los Dolores Sahagún Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3441000180250/99,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 2000, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 84. Vivienda letra A, en planta cuarta, con entrada por el portal número 1, del edificio en Palencia, en la avenida Campos Góticos, sin número, con dos portales señalados con los números 1 y 2. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de usos comunes, de 105 metros 81 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, pasillo distribuidor, ascensor y caja de escalera; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, vivienda letra B de su misma planta y avenida Campos Góticos, y fondo, edificio de Cooperativa «San Ignacio».

Inscrita al tomo 2.676, libro 1.043, folio 28, finca registral número 76.103.

Tipo de subasta, 13.038.000 pesetas.

Dado en Palencia a 20 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.445.

## POSADAS

### Edicto

Doña Elena Jiménez Matías, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba) y su partido.

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/95, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador don Antonio de la Rosa Pareja, contra «Construcciones Recasa, Sociedad Anónima», y doña Julia y doña Leonor Muñoz López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento de la tercera subasta que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el día y hora que se indica a continuación, al haber sido declaradas desiertas la primera y segunda subastas celebradas los días 8 de enero de 1998 y 12 de febrero de 1998.

Tercera subasta: 20 de septiembre del año 2000, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, que fue 4.984.839 pesetas.

Los depósitos deberá llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor—demandado del triple señalamiento del lugar, y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número veintitrés.—Urbana. Piso en planta alta, único que tiene acceso por el portal A, del edificio señalado con los números 6 y 8 de la calle Padre Revuelto de Almodóvar del Río. Superficie útil 52,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.018, libro 95, folio 168, finca número 4.617, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 2 de junio de 2000.—La Secretaria.—43.720.